



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 04

(16 FEBRERO DE 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2023 - 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas en la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997, emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo del Consejo Superior No.014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función de dicho órgano de Gobierno, aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo del Consejo Superior No.22 del 02 noviembre de 2004, en su artículo 26, se establecen las "Modificaciones al Presupuesto" y se estipula que "en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, a través del Acuerdo No.28 del 19 de diciembre del 2022 artículo 3°, viabilizó, priorizó y aprobó designar a la Universidad Tecnológica de Pereira como ejecutora del proyecto BPIN 2022000100116 denominado "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" por un valor total de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.143.045.892) de acuerdo con la siguiente estructura de financiación:

Fuente de financiación	Valor	Descripción
<b>Sistema General de Regalías</b>	4.083.036.716	Recursos Asignación para la Inversión en CTel, SGR
Universidad Tecnológica de Pereira	20.009.716	Aportes de contrapartida en especie certificados al MINCIENCIAS en oficio del 24-10-2022
<b>Fundación Parque Tecnológico de Software de Risaralda.</b>	20.000.000	Aportes de contrapartida en especie certificados al MINCIENCIAS en oficio del 24-10-2022



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 04

(16 FEBRERO DE 2023)

Fuente de financiación	Valor	Descripción
Cámara de Comercio de Pereira	20.000.000	Aportes de contrapartida en especie certificados al MINCIENCIAS en oficio del 24-10-2022
<b>Total proyecto</b>	<b>4.143.045.892</b>	

Que mediante oficio con radicado 20220170501841, la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, notificó a la Universidad Tecnológica de Pereira, la aprobación del proyecto BPIN 2022000100116, denominado "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" y su designación como entidad Ejecutora del mismo.

Que la Entidad Ejecutora deberá incorporar a su presupuesto los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto No.1821 de 2020 o la norma que los sustituya o aclare.

Que a través de memorando No.02-1131-2 del 01 de febrero del 2023 remitido a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por la Coordinación del proyecto del Centro de Innovación y Desarrollo se solicita realizar los trámites de incorporación al presupuesto de la Universidad en el capítulo independiente los recursos aprobados en el proyecto BPIN 2022000100116 denominado "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal bienio 2023 - 2024 en un capítulo independiente, el valor de CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE, (\$4.083.036.716) correspondientes a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2022000100116 denominado "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2023 – 2024 , el valor de CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$4.083.036.716), correspondiente a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2022000100116 denominado "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No.28 del 19 de diciembre del 2022 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (CTel), así:



**ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**No. 04**

**(16 FEBRERO DE 2023)**

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2023-2024
	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR</b>	<b>4.083.036.716,00</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.083.036.716,00</b>
<b>1 02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4.083.036.716,00</b>
<b>1 02 6</b>	<b>ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>4.083.036.716,00</b>
<b>1 02 6 01</b>	<b>ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR</b>	<b>4.083.036.716,00</b>
<b>1 02 6 01 03</b>	<b>ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>4.083.036.716,00</b>
<b>1 02 6 01 03 06</b>	<b>ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>4.083.036.716,00</b>
<b>1 02 6 01 03 06 3</b>	<b>ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021</b>	<b>4.083.036.716,00</b>
<b>1 02 6 01 03 06 3 3</b>	<b>BPIN 2022000100116 - Fortalecimiento del sector TI e industrias 4,0 a través de su cadena de valor en el departamento de Risaralda</b>	<b>4.083.036.716,00</b>


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2023 – 2024 , el valor de CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$4.083.036.716), correspondiente a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2022000100116 denominado “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”, viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No.28 del 19 de diciembre del 2022 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (CTel), así:

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2023-2024
	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR</b>	<b>4.083.036.716,00</b>
<b>00TI</b>	<b>ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021</b>	<b>4.083.036.716,00</b>
<b>00TI 3903</b>	<b>DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL</b>	<b>4.083.036.716,00</b>
<b>00TI 3903 1000</b>	<b>INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO</b>	<b>4.083.036.716,00</b>
<b>00TI 3903 1000 2022000100116</b>	<b>BPIN 2022000100116 - Fortalecimiento del sector TI e industrias 4,0 a través de su cadena de valor en el departamento de Risaralda</b>	<b>4.083.036.716,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Pereira, en el referendo virtual del Consejo Superior Universitario celebrado a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2023.

  
**ANDRES FELIPE MORA CORTÉS**  
Presidente

  
**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

Elaboró: *Angela María Narváz Hincapié*  
Revisó: *Fernando Noreña Jaramillo*